

#### City of Davis - Parks and Community Services

23 Russell Boulevard, Davis, CA 95616 (530) 757-5626 (opción 2) TDD (530) 757-5666 Fax (530) 758-0204 www.cityofdavis.org registration@cityofdavis.org

# Alquiler de Instalaciones Paquete de Información

### **REQUISITOS DE SEGURO**

Las siguientes instalaciones de alquiler requieren cobertura de seguro con responsabilidad civil y el endoso que nombre a *City of Davis* como asegurado adicional:

- 1. Los Campos Deportivos
- 2. Las Áreas de Picnic con:
  - a. Bebidas <u>alcohólicas</u> (aguardiente, cerveza, licor, sidra, o vino)
  - b. Brincolines/casas inflables o acceso al agua.
- 3. Los Salones de Fiesta o Eventos al Aire Libre con:
  - a. Bebidas alcohólicas (aquardiente, cerveza, licor, sidra, o vino)
  - b. Escenario portátil
  - c. Brincolines/casas inflables
  - d. Más de 200 personas

El certificado de seguro de responsabilidad civil y el endoso que nombra a *City of Davis* como asegurado adicional debe tener un mínimo de \$1,000,000 en cobertura por acontecimiento e incluir la fecha y la ubicación del alquiler.

Una copia de la cobertura del endoso debe estar archivado con *City of Davis* un mínimo de 30 días antes de la fecha del alquiler. Seguros para eventos individuales tal vez pueden estar disponibles a través de su seguro de viviendas o bajo su póliza personal. Otra opción para adquirir cobertura es por medio de la compañía de seguros de City of Davis – con la excepción de cobertura para brincolines/casas inflables. Para más información llame a Parks y Community Services al número (530)-757-5626 (opción 2).

Si falla en presentar el certificado de seguro incluyendo el endoso 30 días antes del primer día previsto del alguiler, estará sujeto a la cancelación de su evento y perderá todas las cuotas del alguiler.

## **REQUISITOS DE SEGURIDAD**

Guardias de seguridad privada pueden ser requeridos con el alquiler para asegurar la seguridad de los invitados, los empleados o la propiedad de City of Davis. El cliente es responsable de contractar y pagar los servicios de los guardias de seguridad. La seguridad debe ser proveída por una empresa asegurada, registrada o agencia de policía. La ciudad se reserva el derecho de aprobar cualquier proveedor de seguridad externo.

Debe proveer seguridad privada para:

1. Alquileres/Eventos que anticipen 100 personas o más y que planeen servir o vender <u>bebidas</u> <u>alcohólicas</u> (*aguardiente, cerveza, licor, sidra, o vino*) tienen que proveer un guardia de seguridad con licencia por cada 100 personas en asistencia.

- 2. Alquileres/Eventos que anticipen 200 personas o más tienen que proveer un guardia de seguridad con licencia por cada 100 personas en asistencia esto es requerido independientemente de que se sirva/venda bebidas alcohólicas (aguardiente, cerveza, licor, sidra, o vino) o no.
- **3.** Alquileres/Eventos que anticipen 400 personas o más pueden ser requeridos a proveer guardias de seguridad o agentes de policía por cuenta del inquilino.

#### LOS PERMISOS REQUERIDOS

Todos los permisos o licencias necesarios deben que ser entregados a la oficina de Parks y Community Services al 23 Russell Boulevard un mínimo de 15 días antes de la fecha del alquiler. Ejemplos de tipos de permisos/licencias que pueden ser requeridos son: el ABC Permiso (para <u>bebidas alcohólicas</u>: aguardiente, cerveza, licor, sidra, o vino), Permiso de Ruido/Sonido, Licencia Comercial, Permiso de Alimentos, o Permiso para Acceso de Vehículos para Conducir en Zonas de Parques/Cinturón-Verde/Vía-Verdes (greenbelts).

Bebidas alcohólicas sólo son permitidas en las instalaciones de Senior Center, Veterans Memorial Center y en el vestíbulo de Veterans Memorial Theatre (*Consulte: Requisitos de Seguridad*). No se permite bebidas alcohólicas en cualquier otra instalación. Si planea de cobrar/vender bebidas alcohólicas, es necesario de obtener el Permiso ABC a través del Departamento de Policía de Davis por lo menos 30 días antes de la fecha de alquiler. El Departamento de Policía de Davis está ubicado en 2600 5th Street y el número de teléfono es (530) 747-5400.

Si planea cobrar alguna cuota a las personas de su evento, deberá obtener un permiso o licencia por lo menos 30 días antes de la fecha de alquiler a través del Departamento de Finanzas. Organizaciones sin fines de lucro pueden adquirir una licencia temporal de negocios para vender bienes o mercancías durante el evento sin recargo. Finance Department está ubicado en el City Hall a 23 Russell Boulevard y el número de teléfono es (530) 757-5651.

La venta de alimentos puede requerir un permiso del Departamento de Salud del Yolo County. El número de teléfono es (530) 757-5540.

Está estrictamente prohibido conducir vehículos en la propiedad de la ciudad a menos que el cliente obtenga un Permiso para Acceso de Vehículos para conducir en Zonas de Parques/Cinturón-Verde/Vía-Verdes (*greenbelts*). Los permisos se pueden obtener (por una cuota) a través de Parks y Community Services ubicado en 23 Russell Boulevard.